ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Ipiales
Carrera 6 No. 8 - 09 Plaza 20 de Julio - Ipiales - Nariño - Colombia
www.ipiales-narino.gov.co contactenos@ipiales-narino.gov.co
Código Postal 524061 (602) 7250180 - 7734044

Ipiales, 16 de marzo de 2026

Enka Humano 18.03.26 11:20

ABOGADO:
DAVID TARSICIO VILLAMIL ROSAS
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN

Referencia: Convenio 065 de 2025 "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES - ACIZI Y EL RESGUARDO INDÍGENA DE IPIALES, CON EL FIN DE REALIZAR EL ESTUDIO PARA LA REHABILITACIÓN DEL DISTRITO DE RIEGO DE CHAGUAIPE, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE VIDA Y EL ENFOQUE DE BUEN VIVIR."

ASUNTO: Solicitud de prorroga No. 4 - Convenio 065 de 2025

Cordial saludo de paz,

En mi calidad de supervisor me permito solicitar muy respetuosamente revise y apruebe la prórroga No. 4 para el Convenio 065 de 2025, teniendo en cuenta los aspectos que a continuación describo:

1. Oficio de fecha 16 de marzo del 2026, por medio del cual el contratista del convenio solicita la prórroga No.4 del convenio 065 del por un término de treinta (30) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo actualmente vigente en la que manifiesta:
 ...No obstante, el tiempo adicional concedido mediante las Prórrogas No. 1, 2 y 3 durante su ejecución se presentaron circunstancias sobrevinientes de carácter técnico y operativo, que han impedido culminar integralmente el objeto del convenio dentro del plazo actualmente vigente.
 Actualmente se están realizando observaciones técnicas y procesos de actualización a los diseños del sistema de riego, actividades que resultan necesarias para garantizar que dichos diseños cumplan de manera adecuada con los requerimientos técnicos, operativos y de funcionalidad del proyecto.
 Durante la etapa de revisión técnica se han identificado aspectos que requieren ajustes, precisiones y complementaciones en los diseños, con el fin de optimizar el funcionamiento del sistema, asegurar la correcta distribución del recurso hídrico y prevenir posibles inconvenientes durante la fase de implementación.
 En este sentido, la ampliación del plazo solicitado permitirá incorporar de manera adecuada las observaciones técnicas, realizar las respectivas actualizaciones y consolidar los diseños definitivos, garantizando así la calidad, viabilidad y sostenibilidad del sistema de riego proyectado.
 Con fundamento en lo anteriormente expuesto, solicitamos respetuosamente se autorice un adicional en tiempo (Prórroga No. 4) del plazo de ejecución del Convenio No. 065 de 2025, por un término de treinta (30) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo actualmente vigente, sin que ello implique modificación alguna del valor contractual inicialmente pactado.

Elaboró: Alejandra Cifuentes Narvaez-Sub secretaria de proyectos de infraestructura
Aprobó: Arq. Juan David Narváez – secretario de infraestructura y vías

Por lo anteriormente expuesto y bajo el aval otorgado por la Supervisión se concluye que dicha solicitud es procedente en los siguientes términos:

- Prorrogar el Convenio No. 065 de 2025 hasta el día **16 de abril de 2026**, En consecuencia, el contratista deberá realizar la actualización de los amparos de las pólizas conforme al nuevo plazo establecido.

Se anexa a la presente el siguiente documento:

- Solicitud de prorroga del 16 de marzo del 2026 por parte del R.L de **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DE LA ZONA DE IPIALES y esta supervisión.**

Teniendo en cuenta lo anterior, esta supervisión solicita realizar el respectivo acto administrativo de prorroga No. 4 del contrato de la referencia.

Agradeciendo la atención prestada a la presente,

Atentamente,

ARQ. JUAN DAVID NARVÁEZ CHAMORRO
Secretario de Infraestructura y Vías
Alcaldía Municipal de Ipiales

Elaboró: Alejandra Cifuentes Narvaez-Sub secretaria de proyectos de infraestructura
Aprobó: Arq. Juan David Narváez – secretario de infraestructura y vías

SOLICITUD DE ADICIONAL EN TIEMPO (PRÓRROGA No.4) CONVENIO No. 065 DE 2025

Ipiales, 16 de marzo de 2026

Señores
MUNICIPIO DE IPIALES
Secretaría de Infraestructura y Vías
Supervisor del Convenio No. 065 de 2025
Ciudad

Referencia: Solicitud de prórroga adicional del plazo de ejecución – Convenio No. 065 de 2025

Respetados señores,

En mi calidad de Representante Legal de la Asociación de Cabildos Indígenas Zona de Ipiales – ACIZI, y en ejercicio de las obligaciones derivadas del Convenio No. 065 de 2025, suscrito el siete (7) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), cuyo objeto consiste en aunar esfuerzos para la realización del estudio para la rehabilitación del Distrito de Riego de Chaguaipé, en cumplimiento del Plan de Vida y el enfoque de Buen Vivir, me permito presentar SOLICITUD FORMAL DE UN NUEVO ADICIONAL EN TIEMPO (PRÓRROGA No. 4), por un término de treinta (30) días calendario, sin modificación alguna del valor contractual, con fundamento en las consideraciones técnicas, administrativas y jurídicas que se exponen a continuación.

I. Antecedentes relevantes

1. El Convenio No. 065 de 2025 estableció como plazo inicial de ejecución el término comprendido hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2. Durante la ejecución del convenio, y como resultado de los análisis técnicos adelantados, se evidenciaron condiciones geotécnicas desfavorables del terreno, lo que hizo necesaria la realización de estudios complementarios, rediseños estructurales y ajustes técnicos indispensables para garantizar la estabilidad, funcionalidad y viabilidad del proyecto.

En razón de lo anterior, y mediante solicitud debidamente motivada, se autorizó la Prórroga No. 1, formalizada mediante el respectivo Acta de Prórroga, ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de enero de 2026, sin modificación del valor contractual, dejando expresa constancia de que las circunstancias que motivaron dicha ampliación no eran imputables a la Asociación.

4.Con fecha 04 de febrero de 2026 se concede prorroga No.2 por el termino de 15 días, es decir hasta el 16 de febrero de 2026, mediante resolución debidamente motivada por la entidad.

5.El día 16 de febrero de 2026 se concede prorroga No.3 por el termino de 30 días, es decir hasta el 16 de marzo de 2026, mediante resolución debidamente motivada por la entidad.

II. Consideraciones técnicas y administrativas que sustentan la presente solicitud

No obstante, el tiempo adicional concedido mediante las Prórrogas No. 1, 2 y 3 durante su ejecución se presentaron circunstancias sobrevinientes de carácter técnico y operativo, que han impedido culminar integralmente el objeto del convenio dentro del plazo actualmente vigente.

Actualmente se están realizando observaciones técnicas y procesos de actualización a los diseños del sistema de riego, actividades que resultan necesarias para garantizar que dichos diseños cumplan de manera adecuada con los requerimientos técnicos, operativos y de funcionalidad del proyecto.

Durante la etapa de revisión técnica se han identificado aspectos que requieren ajustes, precisiones y complementaciones en los diseños, con el fin de optimizar el funcionamiento del sistema, asegurar la correcta distribución del recurso hídrico y prevenir posibles inconvenientes durante la fase de implementación.

En este sentido, la ampliación del plazo solicitado permitirá incorporar de manera adecuada las observaciones técnicas, realizar las respectivas actualizaciones y consolidar los diseños definitivos, garantizando así la calidad, viabilidad y sostenibilidad del sistema de riego proyectado.

Fundamentación contractual y jurídica

La presente solicitud se encuentra plenamente sustentada en la Cláusula Segunda (Plazo), la Cláusula Séptima (Supervisión) y el Parágrafo de la Cláusula Novena (Garantías) del Convenio No. 065 de 2025, así como en los principios de planeación, eficiencia, responsabilidad, buena fe y prevalencia del interés general que rigen la contratación estatal.

Solicitud concreta

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, solicitamos respetuosamente se autorice un adicional en tiempo (Prórroga No. 4) del plazo de ejecución del Convenio No. 065 de 2025, por un término de treinta (30) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo actualmente vigente, sin que ello implique modificación alguna del valor contractual inicialmente pactado.

Cordialmente,

JOSE MODESTO FUELPAZ GUAMA.
Representante legal de Asociación de Cabildos Indígenas Zona de Ipiales – ACIZI

ACTA DE PRÓRROGA No.4	
Convenio No.	No. 065 DE 2025
Objeto del contrato	"AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES - ACIZI Y EL RESGUARDO INDÍGENA DE IPIALES, CON EL FIN DE REALIZAR EL ESTUDIO PARA LA REHABILITACIÓN DEL DISTRITO DE RIEGO DE CHAGUAIPE, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE VIDA Y EL ENFOQUE DE BUEN VIVIR."
Contratante	MUNICIPIO DE IPIALES
Contratista	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DE LA ZONA DE IPIALES **NIT. No 837.000.096-3** R/L JOSE MODESTO ESTEBAN FUELPAZ GUAMA C.C.: 98.338.054 **Expedida en: Potosí** (N)
Valor Total	El valor total del presente convenio es por la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($165.000.000). Valor que incluye todos los impuestos, estampillas y tributos a los que haya lugar. La Alcaldía Municipal de Ipiales como administrador de los recursos del RESGUARDO DE IPIALES realizará un aporte económico por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($150.000.000,00), destinados a financiar el proyecto de ESTUDIO PARA LA REHABILITACIÓN DEL DISTRITO DE RIEGO DE CHAGUAIPE, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE VIDA Y EL ENFOQUE DE BUEN VIVIR. Por su parte, la Asociación de Cabildos Indígenas Zona de Ipiales ACIZI realizará un aporte en especie equivalente a QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.000.000), representado en la en aporte ancestral.
Plazo contractual Inicial	El plazo de ejecución será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 diciembre de 2025
Control de inicio, **suspensiones, reinicios y prórrogas** [relacionar y agregar casillas por cuantas situaciones puedan presentarse]	
Fecha de firma del contrato	07 de noviembre del 2025
Fecha de inicio	30 de Diciembre del 2025
Fecha de terminación Inicial	31 diciembre de 2025
Fecha acta de prorroga No. 1	29 de diciembre de 2025

Fecha de terminación según prorroga No. 1	30 de enero del 2026
Fecha acta de prorroga No. 2	29 de enero del 2026
Fecha de terminación según prorroga No. 2	16 de febrero del 2026
Fecha acta de prorroga No. 3	16 de febrero del 2026
Fecha de terminación según prorroga No. 3	16 de marzo del 2026
Fecha de la presente acta	16 de febrero del 2026

Es parte integrante de la presente acta:

1. Oficio de fecha 16 de marzo del 2026, por medio del cual el contratista del convenio solicita la prórroga No.4 del convenio 065 del por un término de treinta (30) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo actualmente vigente en la que manifiesta:
 ...No obstante, el tiempo adicional concedido mediante las Prórrogas No. 1, 2 y 3 durante su ejecución se presentaron circunstancias sobrevinientes de carácter técnico y operativo, que han impedido culminar integralmente el objeto del convenio dentro del plazo actualmente vigente.
 Actualmente se están realizando observaciones técnicas y procesos de actualización a los diseños del sistema de riego, actividades que resultan necesarias para garantizar que dichos diseños cumplan de manera adecuada con los requerimientos técnicos, operativos y de funcionalidad del proyecto.
 Durante la etapa de revisión técnica se han identificado aspectos que requieren ajustes, precisiones y complementaciones en los diseños, con el fin de optimizar el funcionamiento del sistema, asegurar la correcta distribución del recurso hídrico y prevenir posibles inconvenientes durante la fase de implementación.
 En este sentido, la ampliación del plazo solicitado permitirá incorporar de manera adecuada las observaciones técnicas, realizar las respectivas actualizaciones y consolidar los diseños definitivos, garantizando así la calidad, viabilidad y sostenibilidad del sistema de riego proyectado...
2. Oficio de Fecha 16 de marzo del 2026 mediante el cual supervisión da visto bueno a la solicitud de prórroga No.4
3. Por último, el supervisor solicita la suscripción del acta de prorroga N° 04 la cual consiste en prorrogar el convenio hasta el 16 de abril de 2026.

Observaciones:
El Supervisor en el presente documento dejan constancia de la procedencia de la Prorroga No.4 con las manifestaciones del contratista en oficio de fecha 16 de marzo del 2026, y concepto favorable de la supervisión de fecha 16 de marzo del 2026. Así mismo el Director del Departamento administrativo de Contratación, ante el visto bueno del Supervisor, procede a autorizar prórroga solicitada.

Por lo expuesto, las partes acuerdan:

Primero. PRORROGAR el plazo de ejecución del convenio 065 del 2025, hasta el **16 de abril del 2026**

Segundo. - El contratista se obliga al restablecimiento de las garantías

Tercero. - La presente acta se perfecciona con la firma de las partes

Para constancia se firma en Ipiales, el 16 de marzo del 2026

MUNICIPIO DE IPIALES	CONTRATISTA
DAVID VILLAMIL ROSAS DIRECTOR Departamento Administrativo de Contratación.	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DE LA ZONA DE IPIALES NIT. No 837.000.096-3 R/L JOSE MODESTO ESTEBAN FUELPAZ GUAMA C.C. No 98.338.054 EXPEDIDA EN POTOSI (N
SUPERVISOR JUAN DAVID NARVAEZ CHAMORRO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS.	

Elaboró: **ALEJANDRA CIFUENTES NARVAEZ**
SUBSECRETARIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.